



Sala de
Regidores



Gobierno de
Guadalajara

1

14 OCT. 2025

12:17 hrs

Limni

RECIBIDO

Secretaría General
Ayuntamiento de Guadalajara

Sin anexo
y en digital.

REGIDORAS Y REGIDORES INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

Presentes

Quien suscribe, **Regidora Teresa Naranjo Arias, integrante del Grupo Edificio de Morena** en el Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, con base en las facultades que me confieren los artículos 115, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 41, fracción II y 50, fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 90, 91 y 92 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, me permito presentar ante el Pleno de este Ayuntamiento, la presente **Iniciativa de Acuerdo con Carácter de Dictamen Comisión, que tiene por objeto instruir a las Direcciones de Pavimentos y de Obras Públicas, así como de Movilidad y Transporte, con el propósito de que, a la brevedad posible y de manera coordinada establezcan, un plan integral para garantizar los derechos humanos a la movilidad y a la salud, realizando las obras necesarias de bacheo, señalización, apoyo con personal en horas pico, en la Av. Belisario Domínguez desde la calle Esteban Alatorre hasta la Avenida Circunvalación Dr. Atl, así como en las inmediaciones del Centro Médico Nacional de Occidente, de conformidad a la siguiente:**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

"Comprométete con la noble lucha por los derechos humanos. Harás una mejor persona de ti mismo, una gran nación de tu país y un mejor mundo para vivir."

Martin Luther King.

- I. Los derechos humanos representan el conjunto de prerrogativas que sustentadas en la dignidad humana, buscan una efectiva realización integral de toda persona, estos no distinguen por causa alguna, es decir, el origen étnico o nacional, color, religión o lengua o cualquier otra circunstancia, no deben ser razón para violentar estos.

Así pues, los derechos humanos tienen las siguientes características:



La Ciudad que
te cuida



Inalienables. No deben suprimirse, a excepción de situaciones concretas y conforme a un procedimiento debidamente fundado y motivado.

Universales. Todas las personas son titulares de derechos humanos.

Interdependencia. Esta característica consiste en que cada uno de los derechos humanos se encuentran ligados unos a otros, de tal manera que el reconocimiento de uno de ellos, así como su ejercicio, implica necesariamente que se respeten y protejan múltiples derechos que se encuentran vinculados.

Interdependencia e indivisibilidad. El avance de uno facilita el avance de los demás, de igual manera, la privación de uno de ellos afecta negativamente a otros derechos.

Progresividad. El Estado debe proveer las condiciones más óptimas para el disfrute de los derechos humanos, buscando en todo momento ampliar las garantías ya conquistadas.¹

II. En nuestro país, toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad.

Para garantizar este derecho, el Estado está obligado a proporcionar los medios necesarios para que la ciudadanía tenga la posibilidad de desplazarse, de un punto a otro de manera segura.²

De igual manera, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 4º, establece que:

¹ ¿Qué son los derechos humanos? | Comisión Nacional de los Derechos Humanos - México. (s. f.). <https://www.cndh.org.mx/derechos-humanos/que-son-los-derechos-humanos>. Recuperado el día 03 de octubre de 2025.

² El derecho a la movilidad y su relación con otros derechos humanos. (s. f.). Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM. Recuperado 3 de octubre de 2025, de <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/10/4697/2.pdf>



Toda persona tiene el derecho a la protección de la salud. La ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución.

Este derecho humano, tiene los siguientes componentes básicos:

1. **Disponibilidad.** Número suficiente de establecimientos, bienes y servicios de salud en funcionamiento para toda la población.
2. **Accesibilidad.** Requiere que todas las personas tengan acceso los establecimientos, los bienes y los servicios de salud.
3. **Aceptabilidad.** Tener al centro de los servicios de salud a la persona, como sujeto de derechos y máximo respeto a su dignidad.
4. **Calidad.** Los servicios que se otorguen deben ser: seguros, eficaces, centrados en la persona, oportunos, equitativos, integrados y eficientes.³

En el contexto de los derechos humanos y, de acuerdo a los principios ya expuestos de interdependencia, indivisibilidad y progresividad, la movilidad se encuentra estrechamente relacionada con la salud, medio ambiente sano, libertad, igualdad, seguridad, inclusión, entre otras.⁴

Los Gobiernos, en todos sus niveles, deben de garantizar a las personas el disfrute de todos los derechos a los que son sujetos, estableciendo políticas públicas eficaces y eficientes que resuelvan los problemas de fondo.

IV. Desde junio pasado, el Gobierno de Guadalajara, informó que se destinarán cerca de 73 millones de pesos para erradicar el problema de baches en nuestra Ciudad, sin embargo, el problema lejos de reducirse se agravó por diversas circunstancias, entre otras, la falta de atención temprana a las denuncias ciudadanas y al temporal de lluvias.

³ World Health Organization: WHO. (2023, 1 diciembre). *Derechos humanos*. <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/human-rights-and-health>.

Recuperado el día 03 de octubre de 2025.

⁴ *El derecho a la movilidad y su relación con otros derechos humanos*. (s.f.). Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM. Recuperado 3 de octubre de 2025, de <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/10/4697/2.pdf>



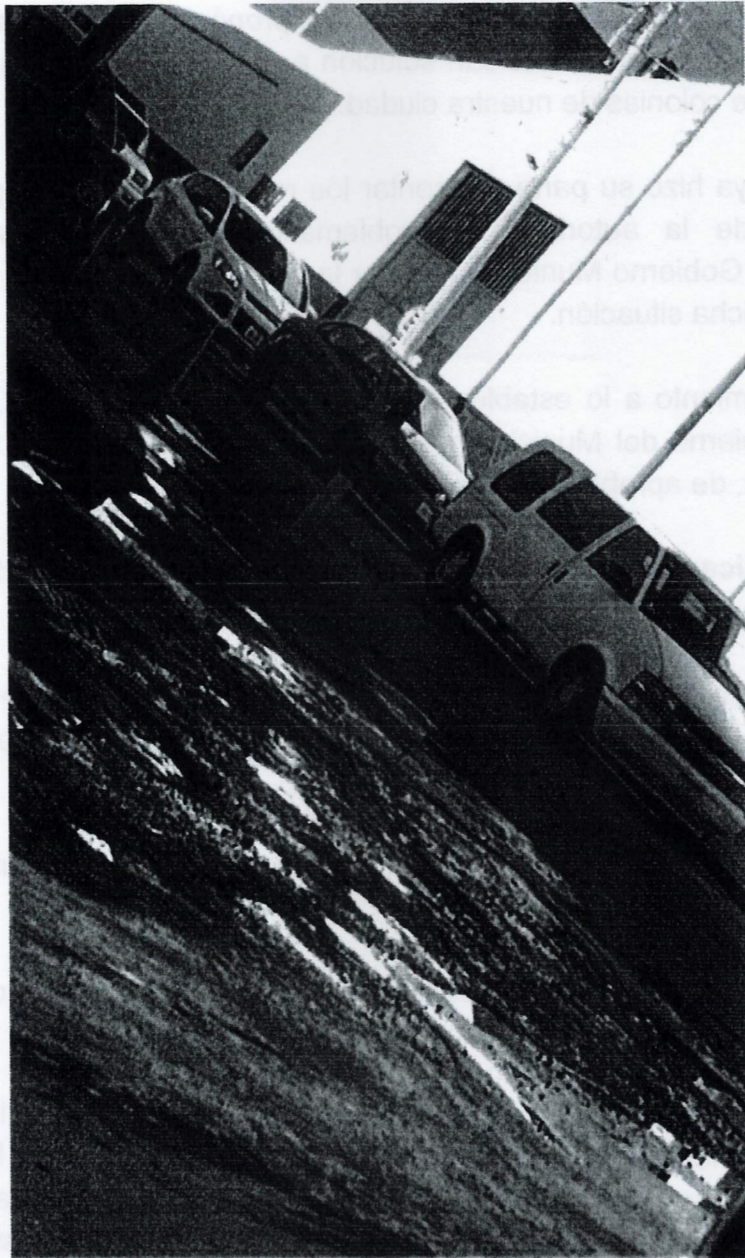
VI. De las zonas en que más reportes ciudadanos hemos recibido, es la zona cercana al Centro Médico Nacional de Occidente (CMNO) del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), las personas que se nos han acercado nos piden que se intervenga de manera integral la Avenida Belisario Domínguez, por lo menos del tramo que va de la Avenida Circunvalación Dr. Atl hasta la Calle Esteban Alatorre y la Calle Salvador Quevedo y Zubieta en sus diversos cruces.

Nos reportan que, se encuentran alcantarillas destapadas, baches y diversa problemática vial. Además nos solicitan que pudiera otorgar apoyo con personal de la dirección de movilidad para desahogar el tráfico que se presenta en horas pico, cuando las personas acuden a sus citas y las personas empleadas del IMSS tienen cambio de turno.

A continuación, presento algunas imágenes que nos han hecho llegar en reportes ciudadanos:



Av. Belisario Domínguez y Calle Cerro de la Silla.



Calle Salvador Quevedo y Zubieta y las Calles Jarauta, Toluca
y Pedro A. Galván.

Cabe destacar que, dada la cercanía de las Calles y Avenida señaladas, muchas personas han reportado que no pueden acudir a recibir atención médica en el CMNO de una manera segura, dado el mal estado de las vías.



VII. La presente iniciativa se plantea con el propósito de que se atiendan los reportes ciudadanos que demandan solución a esta problemática que aqueja a la gran mayoría de colonias de nuestra ciudad.

La ciudadanía ya hizo su parte, presentar los reportes necesarios para hacer del conocimiento de la autoridad la problemática que se presenta, ahora le corresponde al Gobierno Municipal atender la demanda ciudadanía y solucionar lo antes posible dicha situación.

VIII. En cumplimiento a lo establecido en el artículo 92, fracción I, inciso c), del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara se señalan las repercusiones que se tendrían, de aprobarse la presente iniciativa:

- **Jurídicas:** Se garantizaría el disfrute de diversos derechos humanos, entre ellos, movilidad y la salud.
- **Sociales:** La ciudadanía podrá gozar de vialidades en condiciones óptimas, permitiéndoles realizar sus traslados con seguridad y de manera ágil.
- **Laboral:** La aprobación de la presente no tendría repercusiones en esta materia.
- **Presupuestal:** Esta propuesta no conlleva utilizar recursos extras a los ya programados para atender el problema de los baches.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en las facultades que me confieren los artículos 115, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 41, fracción II y 50, fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 90, 91, 92 y 95 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, la que suscribe, pone a consideración de este Ayuntamiento, la siguiente iniciativa de:



ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN

QUE TIENE POR OBJETO INSTRUIR A LAS DIRECCIONES DE PAVIMENTOS Y DE OBRAS PÚBLICAS, ASÍ COMO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE, CON EL PROPÓSITO DE QUE, A LA BREVEDAD POSIBLE Y DE MANERA COORDINADA ESTABLEZCAN, UN PLAN INTEGRAL PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS A LA MOVILIDAD Y A LA SALUD, REALIZANDO LAS OBRAS NECESARIAS DE BACHEO, SEÑALIZACIÓN, APOYO CON PERSONAL EN HORAS PICO, EN LA AV. BELISARIO DOMÍNGUEZ DESDE LA CALLE ESTEBAN ALATORRE HASTA LA AVENIDA CIRCUNVALACIÓN DR. ATL, ASÍ COMO EN LAS INMEDIACIONES DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL DE OCCIDENTE.

PRIMERO. Se instruye a las Direcciones de Pavimentos y de Obras Públicas, así como de Movilidad y Transporte, con el propósito de que, a la brevedad posible y de manera coordinada establezcan, un plan integral para garantizar los derechos humanos a la movilidad y a la salud, realizando las obras necesarias de bacheo, señalización, apoyo con personal en horas pico, en la Av. Belisario Domínguez desde la calle Esteban Alatorre hasta la Avenida Circunvalación Dr. Atl, así como en las inmediaciones del Centro Médico Nacional de Occidente

SEGUNDO. Se instruye a las Direcciones señaladas en el punto primero de este acuerdo para que, de ser necesario, realicen las gestiones necesarias ante las autoridades estatales competentes, para dar solución integral a la problemática vial señalada en el cuerpo de la presente iniciativa.

TERCERO. Se instruye al Secretario General del Ayuntamiento para que realice todas las gestiones administrativas necesarias para el debido cumplimiento del presente acuerdo.

Atentamente

Salón de Sesiones del Palacio Ayuntamiento de Guadalajara

Guadalajara, Jalisco, a 29 de mayo de 2025.

“2025, Año de Guadalajara, todas y todos por una ciudad limpia”

REGIDORA TERESA NARANJO ARIAS

